Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0683 - 2019-MPS/A

M.P.S. S.G.P.R.E.I 1373

Sechura, 27 de Agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 625-2019-MPS-GM/GDU, de fecha 26 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre Aprobación de Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA con Código SNIP N° 2248234; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0649-2019-MPS-GDU-SGI de fecha 26 de agosto del 2019, la Sub Gerencia de Infraestructura de la revisión del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA con Código SNIP N° 2248234 recomienda, solicitar a la alta dirección la aprobación y ejecución del expediente técnico por el monto total de S/.5,709,913.71 (Cinco Millones Setecientos Nueve Mil Novecientos Trece con 71/100 Soles) con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata mediante acto resolutivo correspondiente, con los precios al mes de Julio del 2019, cuyo presupuesto se detalla a continuación:

Descripción Sub presupuesto	Cantidad	Precio (S/.)
ESTRUCTURA	1	3,195,906.32
ARQUITECTURA	1	1,605,676.16
INSTALACIONES ELECTRICAS	1	508,217.68
MOBILIARIO	1	178,753.09
EQUIPAMIENTO	1	48,036.46
INSTALACIONES SANITARIAS	1	173,323.69
TOTALES		5,709,913.71

Que, visto el Informe, emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano, considerando los informes precedentes, aprueba la elaboración del expediente técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" - META CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA**, por el monto de presupuesto de S/.5,709,913.71 (Cinco Millones Setecientos Nueve Mil Novecientos Trece con 71/100 Soles), con un plazo de 270 dias calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata; así mismo, solicita **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"- META: CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA con Código SNIP N° 2248234,** debiendo emitirse el acto resolutivo para tal fin.

Que, el articulo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 dias hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...)";

Que, el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

M.P.S. S.G.P.R.E.I 1375

Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Resolución de Alcaldía Nº 0683 - 2019-MPS/A

Por lo expuesto con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA con Código SNIP Nº 2248234; por el monto total de S/.5,709,913.71 (Cinco Millones Setecientos Nueve Mil Novecientos Trece con 71/100 Soles), con un plazo de 270 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata; según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN SUBPRESUPUESTO	CANTIDAD	PRECIO (S/.)
ESTRUCTURA	1	3,195,906.32
ARQUITECTURA	1	1,605,676.16
INSTALACIONES ELECTRICAS	1	508,217.66
MOBILIARIO	1	178,753.09
EQUIPAMIENTO	1	48,036.46
INSTALACIONES SANITARIAS	1	173,323.89
TOTALES		5,709,913.71

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Legal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/ Sec. Gral.